



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Lunes 26 de marzo de 1979

Núm. 37

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DE DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Francisco J. Izquierdo Sarró, contratista del suministro de alubias, garbanzos y lentejas para los establecimientos de la Ciudad Asistencial San Telmo, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 11 de enero de 1978, en la garantía definitiva de 24.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 21 de marzo de 1979. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1043

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PALENCIA

Don Juan Bautista Pardo García, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Palencia.

Hago saber: Que en sesión celebrada por la Junta Electoral de Zona, a la vis-

ta de la petición presentada por don Jesús Hervella García, como candidato en la lista de Unión de Centro Democrático, en Palencia, a elecciones municipales, acordó, por unanimidad, tener por formulada la baja de solicitante por renuncia voluntaria a ser candidato en dicha lista, cuya vacante se cubrirá automáticamente por existir suplentes en la candidatura, procediéndose en la forma que prevee el artículo 16, números 8 y 9 de la Ley 39/78, de 17 de julio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia a veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Juan Bautista Pardo García.

1049

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PALENCIA

Don Juan Bautista Pardo García, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Palencia.

Hago saber: Que en sesión celebrada por la Junta Electoral de Zona, a la vista de la petición presentada por don Eloy Martínez Rayaces, como candidato en la lista de Unión de Centro Democrático en Reinoso de Cerrato, acordó, por unanimidad, tener por formulada la baja del solicitante por renuncia voluntaria a ser candidato en dicha lista, cuya vacante se cubrirá automáticamente, por existir suplente en la candidatura, procediéndose en la forma que prevee el ar-

tículo 16, números 8 y 9 de la Ley 39/78, de 17 de julio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Juan Bautista Pardo García.

1048

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PALENCIA

CORRECCION DE ERRORES de la relación de listas definitivas de Candidatos proclamados por la Junta Electoral de Zona de Palencia, para la elección de Concejales y Alcaldes Pedáneos, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 27 del día 2 de marzo de 1979.

Advertido error en mencionada relación, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "CASTRILLO DE ONIELO. — Agrupación de Electores Independiente. — ... 2. Luis Calderón Palacios..." debe decir: "CASTRILLO DE ONIELO. — Agrupación de Electores Independiente. — ... 2. Luis Caballero Palacios..."

Donde dice: "DUEÑAS. — ... Agrupación de Electores Independiente. — 1. Jesús Medina Medina..." debe decir: "DUEÑAS. — ... Democracia Municipal de Dueñas. — 1. Jesús Medina Medina..."

1053

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CARRION DE LOS CONDES

Don Mariano Santos Herrero, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Carrión de los Condes.

Certifico: Que esta Junta Electoral de Zona de Carrión de los Condes, ha acordado dejar sin efecto la proclamación efectuada de don Santos Lorenzo Calvo, como candidato a Concejal para el municipio de Bustillo de la Vega, al haber renunciado a figurar como tal en la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español.

Igualmente ha acordado dejar sin efecto la proclamación efectuada de don Ireneo López Martín, como candidato a Concejal para el municipio de Quintanilla de Onsoña, al haber renunciado como tal en la lista presentada por Agrupación de Electores Independiente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su exposición en esta Junta Electoral de Zona y en los Ayuntamientos de Bustillo de la Vega y de Quintanilla de Onsoña, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Carrión de los Condes a veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Mariano Santos Herrero.—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

1064

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 5.ª de Cervera de Pisuerga

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador de Tributos del Estado en la zona 5.ª de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que al final se relacionan, les requiero por el presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Cervera de Pisuerga, calle General Mola, número 11, al objeto de llevar a efecto la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta Zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicándoles las notificaciones de resoluciones que recaigan en los mismos, en la forma prevista para estos casos en el ar-

tículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las certificaciones de descubierto que se notifican y en las fechas que así mismo se reseñan, el señor Tesorero de Hacienda, dictó la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confiere los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la relación anterior y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, o en el de quince días, igualmente contados, reclamación económico - administrativa ante el Tribunal económico administrativo Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y el art 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que, aunque se interponga reclamación, no se suspenderá el procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por medio de la presente, conforme al art. 99 del citado Cuerpo Legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus descubiertos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Relación de deudores

Amador Calderón García, de Aguilar de Campoo — Certificación de débitos núm. 2.519, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 700 pesetas.

Comunidad de Propietarios, de Aguilar de Campoo. — Certificación de débitos núm. 2.500, expedida en 28-4-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 146 pesetas.

Construcciones del Norte, de Aguilar de Campoo. — Certificación de débitos núm. 2.501, expedida en 25-4-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 2.524 pesetas.

La misma. — Certificación de débitos núm. 2.502, expedida en 25-4-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 1.782 pesetas.

La misma. — Certificación de débitos núm. 2.503, expedida en 25-4-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 480 pesetas.

La misma. — Certificación de débitos núm. 2.504, expedida en 25-4-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 414 pesetas.

La misma. — Certificación de débitos núm. 2.505, expedida en 25-4-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 372 pesetas.

Aureliano García García, de Aguilar de Campoo. — Certificación de débitos núm. 1.832, expedida en 9-1-78, por el concepto de Tráfico Empresas, providenciada de apremio en 20-7-78, importe 16 pesetas.

José L. Miranda Ruiz, de Aguilar de Campoo — Certificación de débitos número 4.311, expedida en 7-9-78, por el concepto de Tráfico Empresas, providenciada de apremio en 2-1-79, importe 15.920 pesetas.

El mismo. — Certificación de débitos núm. 2.057, expedida en 19-1-78, por el concepto de Tráfico Empresas, providenciada de apremio en 20-7-78, importe 13.779 pesetas.

Teofilo Ruiz Calderón, de Aguilar de Campoo. — Certificación de descubiertos núm. 2.559, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 2.022 pesetas.

El mismo. — Certificación de débitos de la Confederación Hidrográfica del Duero núm. 1/16, expedida en 4-2-78, por el concepto de Riegos, providenciada de apremio en 11-2-78, importe 350 pesetas.

Julio Boada, de Alar del Rey. — Certificación de débitos núm. 2.606, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 163 pesetas.

Pablo Guaza Pastor, de Alar del Rey. — Certificación de débitos número 3.555, expedida en 10-5-78, por el concepto de Industrial Licencia Fiscal, providenciada de apremio en 15-9-78, importe 22.313 pesetas.

El mismo. — Certificación de débitos núm. 3.556, expedida en 10-5-78, por el concepto de Industrial Licencia Fiscal, providenciada de apremio en 15-9-78, importe 614 pesetas.

El mismo. — Certificación de débitos núm. 3.557, expedida en 10-5-78,

por el concepto de Industrial Licencia Fiscal, providenciada de apremio en 15-9-78, importe 525 pesetas.

El mismo. — Certificación de débitos núm. 3.558, expedida en 10-5-78, por el concepto de Industrial Licencia Fiscal, providenciada de apremio en 15-9-78, importe 2.100 pesetas.

El mismo. — Certificación de débitos núm. 2.118, expedida en 21-N-77, por el concepto de Cuota de Beneficios, providenciada de apremio en 20-7-78, importe 8.160 pesetas.

Pablo Guaza Pastor, de Alar del Rey. — Certificación de débitos número 2.184, expedido en 31-N-77, por el concepto de Cuota de Beneficios, providenciada de apremio en 20-7-78, importe 170.500 pesetas.

Hr. Eutimio Nozal, de Alar del Rey. — Certificación de débitos núm. 659, expedida en 18-N-77, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 26-3-78, importe 246 pesetas.

J. Barga Redondo, de Alba de los Cardaños. — Certificación de débitos núm. 2.634, expedida en 8-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 201 pesetas.

Argimira Gómez Cuesta, de Alba de los Cardaños. — Certificación de débitos núm. 4.042, expedida en 23-8-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 20-10-78, importe 3.319 pesetas.

Carmelo Martín Calderón, de Aguilar de Campoo (Vallespinoso). — Certificación de débitos núm. 2.806, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 305 pesetas.

Antonio Diez Vergara, de Barruelo de Santullán. — Certificación de débitos núm. 641, expedida en 23-1-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio 26-4-78, importe 1.787 pesetas.

N. Fernández Fernández, de Barruelo de Santullán. — Certificación de débitos núm. 644, expedida en 14-N-77, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 26-4-78, importe 1.188 pesetas.

María Gutiérrez González, de Barruelo de Santullán. — Certificación de débitos núm. 3.858, expedida en 8-7-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 20-10-78, importe 442 pesetas.

La misma, de Barruelo de Santullán. — Certificación de débitos núm. 182, expedida en 16-N-77, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio 26-4-78, importe 530 pesetas.

Mariano Losada Tenor, de Barruelo

de Santullán. — Certificación de débitos núm. 4.232, expedida en 19-9-78, por el concepto de Trabajo Personal, providenciada de apremio en 2-1-79, importe 13.644 pesetas.

Germán Peña Domínguez, de Barruelo de Santullán. — Certificación de débitos núm. 3.566, expedida en 10-5-78, por el concepto de Industrial Licencia Fiscal, providenciada de apremio 15-9-78, importe 583 pesetas.

Hn. Matilde, de Brañosera. — Certificación de débitos núm. 2.862, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 118 pesetas.

Hr. Angela Conduela. — Certificación de débitos núm. 2.840, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 33 pesetas.

Julia Fernández Valle, de Brañosera. — Certificación de débitos número 2.852, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 380 pesetas.

Hr. José Iglesias, de Brañosera. — Certificación de débitos núm. 2.838, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 203 pesetas.

Jean León Robert, de Brañosera. — Certificación de débitos núm. 2.848, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio 2-10-78, importe 44 pesetas.

Claudio Roldán, de Brañosera. — Certificación de débitos núm. 2.805, expedida en 28-4-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio 2-10-78, importe 240 pesetas.

Hn. M. Valbuena Fuente, de Brañosera. — Certificación de débitos número 2.851, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 44 pesetas.

Hr. Pedro Cagigal, de Castrejón de la Peña. — Certificación de débitos núm. 2.872, expedida en 28-4-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 132 pesetas.

Hr. Pascual García, de Castrejón de la Peña. — Certificación de débitos número 2.877, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 459 pesetas.

Hr. de José Pelaz, de Castrejón de la Peña. — Certificación de débitos núm. 2.873, expedida en 28-4-78, por el concepto de Urbana Implantación,

providenciada de apremio en 2-10-78, importe 192 pesetas.

Roque Rodríguez Salazar, de Castrejón de la Peña. — Certificación de débitos núm. 4.065, expedida en 23-8-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 20-10-78, importe 2.739 pesetas.

Adolfa Fuentes Rojo, de Cervera de Pisuerga. — Certificación de débitos núm. 2.897, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 451 pesetas.

Hr. Floriana Mediavilla, de Cervera de Pisuerga (Estalaya). — Certificación de débitos núm. 440, expedida en 23-1-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 26-4-78, importe 50 pesetas.

Los mismos. — Certificación de débitos núm. 441, expedida en 23-1-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 26-4-78, importe 83 pesetas.

Los mismos. — Certificación de débitos núm. 444, expedida en 23-1-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 26-4-78, importe 83 pesetas.

Moisés Novoa, de Cervera de Pisuerga. — Certificación de débitos número 2.893, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 253 pesetas.

Josefa Pérez, de Cervera de Pisuerga (Celada). — Certificación de débitos núm. 2.885, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 328 pesetas.

M. del Carmen Alegre Morate, de Cervera de Pisuerga. — Certificación de débitos de la Confederación Hidrográfica del Duero núm. 17/044, expedida en 20-10-78, por el concepto de Riegos: C/ La Nava, providenciada de apremio en 2-11-78, importe 730 pesetas.

Graciana Cossio Mier y 1, de Cervera de Pisuerga. — Certificación de débitos núm. 2.878, expedida en 28-4-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 264 pesetas.

Manuel Rodríguez Hospital, de Cervera de Pisuerga. — Certificación de débitos núm. 2.898, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 263 pesetas.

Hr. Isaac Rojo, de Cervera de Pisuerga. — Certificación de débitos número 2.899, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 350 pesetas.

Victor Gutiérrez Carneros, de Cozuelos de Ojeda. — Certificación de débitos núm. 2.930, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 38 pesetas.

Luis Bedoya Franco, de Dehesa de Montejo. — Certificación de débitos núm. 2.932, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 249 pesetas.

Benigna Galo, de Dehesa de Montejo. — Certificación de débitos número 2.936, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 698 pesetas.

Hr. Angel Rodríguez Crespo, de Dehesa de Montejo. — Certificación de débitos núm. 2.929, expedida en 28-4-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 672 pesetas.

M. Paz Alonso, de Guardo. — Certificación de débitos núm. 2.976, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 352 pesetas.

Sebastián Carreño Delgado, de Guardo. — Certificación de débitos núm. 4.029, expedida en 23-8-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 20-10-78, importe 111 pesetas.

Comunidad Regantes de San Antonio, de Guardo. — Certificación de débitos de la Confederación Hidrográfica del Duero, núm. 81/78, expedida en 10-7-78, por el concepto de Canon de Regulación (Concesiones), providenciada de apremio en 13-7-78, importe 7.954 pesetas.

La misma. — Certificación de débitos de la Confederación Hidrográfica del Duero núm. 82/78, por el concepto de Canon de Regulación (Concesiones), expedida en 10-7-78, providenciada de apremio en 13-7-78, importe 6.214 pesetas.

Emerenciana Fernández Liébana, de Guardo. — Certificación de débitos núm. 4.069, expedida en 23-8-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 20-10-78, importe 36 pesetas.

La misma. — Certificación de débitos núm. 4.070, expedida en 23-8-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 20-10-78, importe 60 pesetas.

La misma. — Certificación de débitos núm. 4.071, expedida en 23-8-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 20-10-78, importe 66 pesetas.

Aurora Fuente Allende, de Guardo. — Certificación de débitos núm. 2.948, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 227 pesetas.

Carmen González García, de Guardo. — Certificación de débitos número 2.989, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 44 pesetas.

Miguel González López, de Guardo. — Certificación de débitos núm. 3.020, expedida en 28-4-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 230 pesetas.

Fernando Martín Laso y 1, de Guardo. — Certificación de débitos número 2.990, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 135 pesetas.

Carmen Meléndez Sánchez, de Guardo. — Certificación de débitos número 4.210, expedida en 28-9-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 2-1-79, importe 252 pesetas.

La misma. — Certificación de débitos núm. 4.211, expedida en 28-9-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 2-1-79, importe 420 pesetas.

La misma. — Certificación de débitos núm. 4.212, expedida en 28-9-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 2-1-79, importe 462 pesetas.

La misma. — Certificación de débitos núm. 4.213, expedida en 28-9-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 2-1-79, importe 371 pesetas.

La misma. — Certificación de débitos núm. 4.214, expedida en 28-9-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio 2-1-79, importe 618 pesetas.

La misma. — Certificación de débitos núm. 4.215, expedida en 28-9-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 2-1-79, importe 680 pesetas.

La misma. — Certificación de débitos núm. 4.216, expedida en 28-9-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 2-1-79, importe 83 pesetas.

La misma. — Certificación de débitos núm. 4.217, expedida en 28-9-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 2-1-79, importe 138 pesetas.

La misma. — Certificación de débitos núm. 4.218, expedida en 28-9-78, por el concepto de Urbana Catastral,

providenciada de apremio en 2-1-79, importe 152 pesetas.

Aurora Merino Delgado, de Guardo. — Certificación de débitos núm. 2.981, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 309 pesetas.

Senida Monge Llorente, de Guardo. — Certificación de débitos núm. 860, expedida en 15-2-77, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 20-6-77, importe 5.268 pesetas.

Teodoro Ramasco de Mier, de Guardo. — Certificación de débitos número 1.826, expedida en 25-4-77, por el concepto de Lujo, providenciada de apremio en 20-6-77, importe 650 pesetas.

El mismo. — Certificación de débitos núm. 2.034, expedida en 10-9-76, por el concepto de Lujo, providenciada de apremio en 31-1-77, importe 1.050 pesetas.

Cándido Ramón Alonso, de Guardo. — Certificación de débitos núm. 3.022, expedida en 28-4-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 86 pesetas.

Manuel Ramos, de Guardo. — Certificación de débitos núm. 2.984, expedida en 28-4-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 376 pesetas.

José Poy, de Guardo. — Certificación de débitos núm. 2.986, expedida en 28-4-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 764 pesetas.

José Roig Camblanca, de Guardo. — Certificación de débitos núm. 3.003, expedida en 28-4-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 360 pesetas.

Emilio Rojo Morán, de Guardo. — Certificación de débitos núm. 4.079, expedida en 23-8-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 20-10-78, importe 4.538 pesetas.

Salón Baile El Escorial, de Guardo. — Certificación de débitos núm. 3.834, expedida en 8-5-78, por el concepto de varios Capítulo III, providenciada de apremio en 15-9-78, importe 250 pesetas.

Salón Baile El Escorial, de Guardo. — Certificación de débitos núm. 2.436, expedida en 19-5-77, por el concepto de Varios Capítulo III, providenciada de apremio en 14-10-77, importe 200 pesetas.

Julián Llorente Díez, de Herrerueta de Castillería. — Certificado de débitos núm. 3.071, expedida en 28-4-78, por el

concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 102 pesetas.

Emilio Barbero Fuente, de Micieces de Ojeda — Certificación de débitos núm. 3.816, expedida en 8-5-78, por el concepto de Varios Capítulos III, providenciada de apremio en 15-9-78, importe 250 pesetas.

Ricardo Gutiérrez, de Nestar. — Certificación de débitos núm. 3.028, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 179 pesetas.

Ricardo García Izquierdo, de Olmos de Ojeda. — Certificación de débitos núm. 2.493, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 30 pesetas.

Luis Ramos Alonso, de Olmos de Ojeda. — Certificación de débitos número 3.055, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 317 pesetas.

Artemio Ruiz Martín, de Olmos de Ojeda. — Certificación de débitos número 4.202, expedida en 28-9-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 2-1-79, importe 1.007 pesetas.

Angelinas Suances, de Olmos de Ojeda. — Certificación de débitos número 3.123, expedida en 28-4-78, por el concepto Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 58 pesetas.

Hr. I. Bascónes Santiago, de Perazancas. — Certificación de débitos número 3.083, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 133 pesetas.

Natividad Calvo Merino, de Perazancas. — Certificación de débitos número 3.088, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 32 pesetas.

José Ramón Rodríguez Heras, de Perazancas. — Certificación de débitos núm. 3.913, expedida en 8-7-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 20-10-78, importe 3.945 pesetas.

El mismo. — Certificación de débitos núm. 3.914, expedida en 8-7-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 20-10-78, importe 6.575 pesetas.

El mismo. — Certificación de débitos núm. 3.915, expedida en 8-7-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 20-10-78, importe 6.575 pesetas.

Basilisa Ruesga Heras, de Polentinos. — Certificación de débitos número 951, expedida en 15-12-77, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 20-6-77, importe 76 pesetas.

Luis Abarba, de Pomar de Valdivia. — Certificación de débitos núm. 3.131, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 738 pesetas.

Antonio Ayuende Canduelo, de Pomar de Valdivia. — Certificación de débitos núm. 3.168, expedida en 28-4-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 104 pesetas.

El mismo. — Certificación de débitos núm. 3.169, expedida en 28-4-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 458 pesetas.

E. Aparicio Gómez y Hn., de Pomar de Valdivia. — Certificación de débitos núm. 3.094, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 250 pesetas.

Emiliano Estébanez Fernández y 6, de Pomar de Valdivia. — Certificación de débitos núm. 4.057, expedida en 23-8-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 20-10-78, importe 92 pesetas.

Los Mismos. — Certificación de débitos núm. 4.058, expedida en 23-8-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 20-10-78, importe 513 pesetas.

Vicente García Amo, de Pomar de Valdivia. — Certificación de débitos núm. 3.167, expedida en 28-4-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 74 pesetas.

Hr. Juan González, de Pomar de Valdivia. — Certificación de débitos número 3.097, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 115 pesetas.

Beatriz Gutiérrez, de Pomar de Valdivia. — Certificación de débitos número 3.102, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 109 pesetas.

Hr. Vicente Gutiérrez, de Pomar de Valdivia. — Certificación de débitos 3.133, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 413 pesetas.

David Gutiérrez Gómez, de Pomar de Valdivia. — Certificación de débitos núm. 3.116, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, pro-

videnciada de apremio en 2-10-78, importe 124 pesetas.

Peregrina Merino, de Pomar de Valdivia. — Certificación de débitos número 4.056, expedida en 23-8-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 20-10-78, importe 3.361 pesetas.

Hr. Basili. Millán Cábria, de Pomar de Valdivia. — Certificación de débitos núm. 3.114, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 134 pesetas.

Hr. Floren. Millán Cábria, de Pomar de Valdivia. — Certificación de débitos núm. 3.120, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 290 pesetas.

Josefa y Francisco Quirce Ruiz, de Pomar de Valdivia. — Certificación de débitos núm. 3.128, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 411 pesetas.

Santiago Rojo, de Pomar de Valdivia. — Certificación de débitos número 3.161, expedida en 28-4-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 118 pesetas.

Eladio Ruiz, de Pomar de Valdivia. — Certificación de débitos núm. 3.118, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 61 pesetas.

Cándida Sandino, de Pomar de Valdivia. — Certificación de débitos número 3.100, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 65 pesetas.

Pedro Sanz, de Pomar de Valdivia. — Certificación de débitos núm. 3.103, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 92 pesetas.

Angel Primo Primo, de Prádanos de Ojeda. — Certificación de débitos número 3.136, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 117 pesetas.

Hr. Félix Primo Primo, de Prádanos de Ojeda. — Certificación de débitos núm. 3.135, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 63 pesetas.

Emilio Sanmillán, de Prádanos de Ojeda. — Certificación de débitos número 3.971, expedida en 23-8-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 20-10-78, importe 119 pesetas.

El mismo. — Certificación de débitos núm. 3.972, expedida en 23-8-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 198 pesetas.

Hr. Marcos González Rueda, La Pernía (Santa María de Redondo). — Certificación de débitos núm. 3.325, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 282 pesetas.

Cesárea Luengo, La Pernía (Santa María de Redondo). — Certificación de débitos núm. 3.326, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 297 pesetas.

Mariano Mier Simón, La Pernía (Redondo Abajo). — Certificación de débitos núm. 1.647, expedida en 21-2-78, por el concepto de Transmisiones, providenciada de apremio en 20-7-78, importe 2.889 pesetas.

Hr. Joaquina Pérez, La Pernía (Redondo). — Certificación de débitos número 3.147, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 72 pesetas.

Hr. Angela Rivero, La Pernía (Redondo). — Certificación de débitos número 3.148, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 226 pesetas.

Carmen Romero Simón, La Pernía (Tremaya). — Certificación de débitos núm. 4.196, expedida en 21-9-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 2-1-79, importe 330 pesetas.

La misma. — Certificación de débitos núm. 3.894, expedida en 8-7-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 20-10-78, importe 330 pesetas.

Araceli Roldán Revilla, de Respenda de la Peña. — Certificación de débitos núm. 3.153, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 58 pesetas.

Silvina Valbuena Roldán, de Respenda de la Peña. — Certificación de débitos núm. 3.903, expedida en 8-7-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 20-10-78, importe 67 pesetas.

Silvina Valbuena Roldán, de Respenda de la Peña. — Certificación de débitos núm. 4.197, expedida en 21-9-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 2-1-79, importe 40 pesetas.

Cándido Alonso García, de Salinas de Pisuerga. — Certificación de débitos núm. 4.639, expedida en 8-11-78,

por el concepto de Varios Capítulo III, providenciada de apremio en 11-1-79, importe 500 pesetas.

Francisco Martínez Pascual, de Salinas de Pisuerga. — Certificación de débitos núm. 4.203, expedida en 28-9-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 2-1-79, importe 483 pesetas.

El mismo. — Certificación de débitos núm. 4.205, expedida en 28-9-78, por el concepto Urbana Catastral, providenciada de apremio en 2-1-79, importe 805 pesetas.

El mismo. — Certificación de débitos núm. 4.208, expedida en 28-9-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 2-1-79, importe 836 pesetas.

Gloria Martínez Tejedor, de Salinas de Pisuerga. — Certificación de débitos núm. 4.204, expedida en 28-9-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 2-1-79, importe 483 pesetas.

La misma. — Certificación de débitos núm. 4.206, expedida en 28-9-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 2-1-79, importe 805 pesetas.

La misma. — Certificación de débitos núm. 4.207, expedida en 28-9-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 2-1-79, importe 886 pesetas.

Hros. de Olvido Fernández, San Cebrián de Mudá. — Certificación de débitos núm. 738, expedida en 18-2-77, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 17-6-77, importe 136 pesetas.

Victoriano García Estalayo, de San Cebrián de Mudá. — Certificación de débitos número 1.643, expedida en 21-2-78, por el concepto de Transmisiones, providenciada de apremio en 20-7-78, importe 87 pesetas.

Miguel Guerra Pérez, de San Martín de los Herreros. — Certificación de débitos núm. 1.389, expedida en 25-3-77, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 20-6-77, importe 294 pesetas.

Sagrario Gómez, La Pernía. — Certificación de débitos núm. 3.191, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 289 pesetas.

Pedro Ibáñez Castillo, La Pernía. — Certificación de débitos núm. 3.860 expedida en 8-7-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 20-10-78, importe 138 pesetas.

El mismo. — Certificación de débitos núm. 3.861, expedida en 8-7-78, por el concepto de Urbana Catastral, pro-

videnciada de apremio en 20-10-78, importe 230 pesetas.

Hr. Angela Arriba, de Santibáñez de la Peña. — Certificación de débitos núm. 3.265, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 282 pesetas.

Comunidad Propietarios, de Santibáñez de la Peña, Cr. Magdalena 37. — Certificación de débitos núm. 3.258, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 1.067 pesetas.

Emilio González Granja, de Santibáñez de la Peña. — Certificación de débitos núm. 3.215, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 766 pesetas.

T. y N. González Merino, de Santibáñez de la Peña. — Certificación de débitos núm. 3.263, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 127 pesetas.

Juliana Villegas Mier, de Santibáñez de la Peña. — Certificación de débitos núm. 4.036, expedida en 23-8-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 20-10-78, importe 656 pesetas.

Ascensión Sierra Ruesga, de Triollo. — Certificación de débitos núm. 3.287, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 31 pesetas.

Hr. Florentino Gutiérrez, Aguilar de Campoo (Puentetoma). — Certificación de débitos núm. 2.580, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 412 pesetas.

Rosario Illán Alonso, de Aguilar de Campoo (Puentetoma). — Certificación de débitos núm. 2.581, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 500 pesetas.

Cipriano Canal Martín, de Aguilar de Campoo (Valoria de Aguilar. — Certificación de débitos núm. 3.321, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 30 pesetas.

Victor Delgado Fuente, de Cervera de Pisuerga (Valsadornin). — Certificación de débitos núm. 2.921, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 275 pesetas.

Sabina Gutiérrez Castillo, de Cervera de Pisuerga (Valsadornin). — Certificación de débitos núm. 2.920, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urba-

na Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 673 pesetas.

Tomás Hera Fuente, de Cervera de Pisuerga (Valle). — Certificación de débitos núm. 2.913, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 297 pesetas.

Benito Montero Ruiz, de Cervera de Pisuerga. — Certificación de débitos núm. 2.904, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 280 pesetas.

El mismo. — Certificación de débitos núm. 2.906, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 62 pesetas.

Jerónimo Avía Barbero, Olmos de Ojeda (Amayuelas). — Certificación de débitos núm. 3.046, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 348 pesetas.

Hr. Fermín Báscones, de Olmos de Ojeda. — Certificación de débitos número 3.034, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 46 pesetas.

Jesús Cagigal Ibáñez, de Olmos de Ojeda. — Certificación de débitos número 3.039, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio 2-10-78, importe 201 pesetas.

Javier Carruero Fraile, de Olmos de Ojeda. — Certificación de débitos número 2.497, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 90 pesetas.

Hr. Aniceto Olea García, de Olmos de Ojeda. — Certificación de débitos número 3.033, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 83 pesetas.

Comunidad Regantes de Velilla del Río Carrión. — Certificación de débitos de la Confederación Hidrográfica del Duero núm. 83/78, expedida en 10-7-78, por el concepto de Canon de Regulación (Concesiones), providenciada de apremio en 13-7-78, importe 11.185 pesetas.

Francisco Díaz Fernández, de Velilla del Río Carrión. — Certificación de débitos núm. 2.335, expedida en 25-5-77, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 14-10-77, importe 1.196 pesetas.

Eufasio Diez Rebanal, de Velilla del Río Carrión. — Certificación de débitos núm. 4.040, expedida en 23-8-78, por el concepto de Urbana Catastral,

providenciada de apremio en 20-10-78, importe 717 pesetas.

Pedro Fernández, de Velilla del Río Carrión. — Certificación de débitos número 3.298, expedida en 9-5-78, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 2-10-78, importe 182 pesetas.

Eliseo González Ortiz y 1, de Velilla del Río Carrión. — Certificación de débitos núm. 4.039, expedida en 23-8-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 20-10-78, importe 343 pesetas.

Faustino Luis Mayordomo, de Velilla del Río Carrión. — Certificación de débitos núm. 4.062, expedida en 23-8-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 20-10-78, importe 616 pesetas.

Adelaida Martín Santos, de Velilla del Río Carrión. — Certificación de débitos núm. 3.954, expedida en 8-7-78, por el concepto de Urbana Catastral, providenciada de apremio en 20-10-78, importe 748 pesetas.

Benjamín Pérez Monge, de Velilla del Río Carrión. — Certificación de débitos núm. 2.339, expedida en 25-5-77, por el concepto de Urbana Implantación, providenciada de apremio en 14-10-77, importe 1.181 pesetas.

Lauren Rebanal Terán y 1, de Velilla del Río Carrión. — Certificación de débitos núm. 4.037, por el concepto de Urbana Catastral, expedida en 23-8-78, providenciada de apremio en 20-10-78, importe 1.606 pesetas.

Cervera de Pisuerga 15 de febrero de 1979. — El Recaudador, Miguel Jiménez Jiménez.

611

Administración Municipal

BALTANAS

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1979, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Servicio de recogida domiciliar de basuras.

Exacciones que se modifican

Ninguna.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Baltanás 21 de marzo de 1979. — El Alcalde, E. Baranda.

1050

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Por don Pablo Hinojar Alvarez, en representación de la Agrupación de Panaderos, de esta localidad, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la industria de una fábrica de pan, al sitio de "El Maderao", de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cervera de Pisuerga 9 de marzo de 1979. — El Alcalde (ilegible).

920

LANTADILLA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lantadilla 20 de marzo de 1979. — El Alcalde, Amador Delgado.

1032

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de

Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mazuecos de Valdeginete 20 de marzo de 1979. — El Alcalde (ilegible).

1037

OSORNILLO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Osornillo 21 de marzo de 1979. — El Alcalde, Joaquín Guerrero.

1046

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1979, que se relacionan al final del presente, se les hace saber, que de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo deberán comparecer en esta Casa Consistorial, el próximo el día 31 de marzo, y hora de las doce de la mañana, fecha en que conforme dispone el artículo 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiéndose que de no justificar su falta de asistencia serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Miguel - Emilio Murciantes Pérez.

Pedraza de Campos 20 de marzo de 1979. — El Alcalde, Fidel Vallejo.

1056

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción me-

cánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Ribas de Campos 22 de marzo de 1979. — El Alcalde, Jesús Ruiz.

1052

VILLAELES DE VALDAVIA

Anuncio de subastas

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber: Que durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones para optar a las subastas siguientes:

1. Aprovechamiento de pastos sobrantes del monte "Bostal y Albarizas", número 322 del C. U. P., perteneciente a este Ayuntamiento.

2. Aprovechamiento de pastos sobrantes del monte "Riberas de Villaeles", pertenecientes a este Ayuntamiento.

3. Aprovechamiento de pastos sobrantes del monte P-1.009, perteneciente a ICONA.

CONDICIONES

TIPOS DE LICITACION. — 21.888 pesetas de base y 43.776 pesetas de índice, para el monte "Bostal y Albarizas".

5.184 pesetas de base y 10.368 pesetas de índice, para el monte "Riberas de Villaeles".

9.504 pesetas de base y 19.008 pesetas de índice, para el monte P-1.009 del ICONA.

PLAZO DE DURACION. — Desde el día 1.º de enero al 31 de diciembre de 1979.

GARANTIAS. — Provisional del 4 por 100 del precio base y definitiva del 6 por 100 del de adjudicación definitiva.

PLIEGOS DE CONDICIONES. — Los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico - administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas de oficina, donde podrán ser examinados por quienes lo estimen oportuno.

GASTOS. — Los gastos que se deriven de las subastas serán de cuenta del adjudicatario en toda su extensión.

PRESENTACION DE PLICAS. — Las plicas se presentarán en la Secretaría municipal en horas de oficina y con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio.

APERTURA. — Se realizará a las seis de la tarde del jueves siguiente hábil al día en que termine el plazo de presentación, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial.

Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el jueves de la semana siguiente, en el mismo lugar, hora, condiciones y requisitos de la primera.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en y con D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,), toma parte en la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte, anunciada por el Ayuntamiento de Villaeles de Valdavia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditando la constitución de la fianza o garantía provisional.

d) Acepta las obligaciones que se derivan del anuncio y pliego de condiciones de la subasta.

Fecha y firma.

Villaeles de Valdavia 27 de febrero de 1979. — El Alcalde, Nicasio Relea.

791

VILLOVIECO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villovieco 21 de marzo de 1979. — El Alcalde (ilegible).

103